



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	H. Ayuntamiento de Juárez.
Departamento	H. Cuerpo de Regidores.
Numero de Oficio	REG/AEAS/003/2021

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

15 OCT. 2021

10:09 AM

### **I.- INTRODUCCIÓN**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo del 10 de septiembre de 2021 al nueve de septiembre de 2024 relativa a la comisión para la **Atención del Adulto Mayor**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que establece lo siguiente:

**ARTICULO 41.-** Son obligaciones de las y los Regidores:

VI.- Presentar ante Cabildo, en un termino de noventa días naturales contados a partir del momento en que quedan integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionara la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento.

Entre las atribuciones que la Comisión de edilicia para la Atención del Adulto Mayor tiene establecidas en el artículo 143 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez;

**ARTÍCULO 143.-** La comisión para la Atención del Adulto Mayor tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la celebración de contratos y convenios relacionados con la atención a adultos mayores;
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre temas a revisar e identificar los programas, apoyos y acciones que existen para atención del adulto mayor;

- III. Propiciar reuniones con instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, buscando soluciones conjuntas a los problemas del adulto mayor;
- IV. Fomentar reuniones con organizaciones de la sociedad civil para ofrecer atenciones a las ideas, proyectos e iniciativas relacionadas con el adulto mayor;
- V. Abanderar e impulsar campañas de sensibilización social en favor del cuidado y protección del adulto mayor;
- VI. Implementación de programas para impulsar la dignificación y el fortalecimiento del adulto mayor;
- VII. Establecimiento de políticas que permitan la preparación de la sociedad al buen trato del adulto mayor;
- VIII. Vigilar con los demás órganos el correcto cumplimiento de las leyes que protegen al adulto mayor;
- IX. Contar con adecuados mecanismos legales y sociales de protección a las personas mayores de sesenta y cinco años;
- X. Procurar contribuir para abatir la pobreza, enfermedad, discapacidad y aislamiento social del adulto mayor;
- XI. Proteger jurídicamente a las personas mayores de sesenta y cinco años;
- XII. Proponer la creación y vigilancia de los Consejos de la Tercera Edad, y
- XIII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

## **II.- OBJETIVO**

Dentro de las facultades y funciones que tenemos como Comisión para la Atención del Adulto Mayor debemos trabajar en conjunto con las diversas instancias de los tres niveles de gobierno para ofrecerle al Adulto Mayor una mejor calidad de vida. Es por ello que a nivel municipal trabajaremos con la dependencia de Desarrollo Social para llegar a los consejos que integran al adulto mayor y poder intervenir en los apoyos que ofrece la dirección, así como con la dirección de Salud Pública para identificar los programas con los que cuentan para la salud del adulto mayor; con el DIF Municipal trabajar de la mano con los consejos integrados por la institución; mientras que a nivel estatal debemos colaborar con Desarrollo Social, Secretaria de Salud, así

como con Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen acciones en apoyo de calidad al adulto mayor.

En la sesión de instalación de la Comisión para la Atención del Adulto Mayor se acordó por unanimidad sesionar **el segundo y cuarto jueves** de cada mes en horario de **17:00 a 19:00** horas.

Los Regidores integrantes de la comisión para la Atención del Adulto Mayor, integrada por:

**Coordinadora.- C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS**

**Secretaria.- C. MIRELLA PORRAS ARMENDARIZ**

**Vocal.- C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO**

### **III.- ACTIVIDADES**

Para cumplimiento de los objetivos de la comisión que me sirvo coordinar, diseñamos una serie de actividades que se realizaran en el corto y mediano plazo; actividades que competen tanto reuniones periódicas entre los miembros que integran la Comisión para la Atención del Adulto Mayor, así como con miembros de los consejos antes mencionados y a todos aquellos comités que surjan.

Dentro de las actividades a realizar, se contempla tomar en cuenta las "Normas Técnicas de Accesibilidad" para intervenir en las personas adultas que presenten alguna discapacidad.

De igual forma dentro de las actividades daremos atención en forma diaria a gestorías con la ciudadanía en general, para canalizarlos ante las diferentes instancias competentes y darles una solución a los problemas y necesidades que presenten.

De esta forma queda expuesta la agenda mínima de trabajo de la Comisión Edilicia para la Atención del Adulto Mayor, la cual se desarrollara durante los tres años de la administración municipal 2021-2024.

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".*

*"2021, Año de las Culturas del Norte".*

**Ciudad Juárez, Chihuahua, 01 de octubre de 2021**

**C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS.**

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR**